Sobre la demanda entre partes de la una el dicho Juan de Ayala procurador de la dicha villa de Medina del Campo y de la otra el dicho Juan de Ayala en nombre de la dicha villa de Medina del Campo y en nombre de los vecinos y moradores de la dicha villa de Medina del Campo

Suplicación

Y en la dicha razón dijeron que por cuanto en la dicha villa de Medina del Campo se hacen muchas ferias en cada un año a las cuales vienen muchos mercaderes y tratantes de diversas partes y naciones a comprar y vender sus mercaderías y en la dicha villa hay muchos oficiales de diversos oficios que labran y hacen muchas cosas de sus oficios para vender en las dichas ferias y para que los dichos mercaderes y tratantes y oficiales puedan mejor vender y comprar sus mercaderías y oficios es necesario que en la dicha villa haya un juez conservador que conozca de las causas civiles y criminales que entre los dichos mercaderes y tratantes y oficiales se ofrecieren y que sea juez apartado de los demás jueces de la dicha villa para que mejor y más brevemente se puedan librar las causas que ante él se trataren y que para ello es necesario que el dicho juez conservador tenga poder para conocer de las causas civiles y criminales que entre los dichos mercaderes y tratantes y oficiales se ofrecie